

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 2691/98).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Microcentrales de Andalucía, S.A., CIF: A-41107368.

Domicilio: C/ Jesús María, 14-1.º Izq., 14003 Córdoba.
Características principales:

Parque eólico «El Lanchar» de 20,2 MW.

- 27 Aerogeneradores 750 KW, con generador asincronomotor asincrono de dos velocidades 1.000/1.500 r.p.m. a 50 Hz. Trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 44 m de diámetro y una superficie de rotación de 1.824 m², emplazado en torres, metálicas tubulares de 40/75 m de altura.

- 27 Centros de Transformación de 900 KVA, 0,69/20 KV tipo interior.

Red eléctrica subterránea de A.T. (20 KV).

Término afectado: Conil de la Frontera.

Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 2.820.000.000.

Referencia A.T.: 4.579/98.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 29 de julio de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 2695/98).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Microcentrales de Andalucía, S.A., CIF: A-41107368.

Domicilio: C/ Jesús María, 14-1.º Izq., 14003, Córdoba.
Características principales:

Parque eólico «El Pozuelo» de 24 MW.

- 32 Aerogeneradores 750 KW, con generador asincronomotor asincrono de dos velocidades 1.500 r.p.m. a 50 Hz. Trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 44 m de diámetro

y una superficie de rotación de 1.824 m², emplazado en torres, metálicas tubulares de 45/65 m de altura.

- 32 Centros de Transformación de 800 KVA, 0,69/20 KV tipo interior.

Red eléctrica subterránea de A.T. (20 KV).

Término afectado: Tarifa.

Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 3.410.000.000.

Referencia A.T.: 4.577/98.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 29 de julio de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y aprobación de proyecto de instalación de cogeneración eléctrica con aprovechamiento del calor latente de condensación del vapor de escape de turbina de condensación en agua caliente para Acuinova Andalucía, SA, en Ayamonte (Huelva). Expte. núm 18, A.U. (PP. 2700/98).

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y Aprobación de Proyecto de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Enernova Ayamonte, S.A.

Domicilio: Avda. de la Buhaira, 2.

Lugar donde se va a establecer: Finca El Dique, (Ayamonte) Huelva.

Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica por cogeneración.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 2.431.000.000 de ptas.

Características:

- Grupo Turboalternador de gas compuesto por una turbina de gas alternador de 12.820 kw.

- Grupo Turboalternador de vapor compuesto por una turbina de vapor y alternador de 6.750 kw.

- Transformador 25 MVA. 66/11 kv.

- Transformador 2 MVA. 11/0,4 kv.

- Transformador 1,6 MVA. 15/11 kv.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Huelva, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 5 de agosto de 1998.- El Delegado, P.O. (Decreto 21/85), El Secretario General, Luis Díez Cuéllar.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Propuesta de Resolución por la que se acuerda el desahucio de don Sebastián Alvarez Gómez, por no ocupación de la vivienda sita en Bda. Juan Ramón Jiménez, 4, de San Silvestre de Guzmán.

Visto el expediente de desahucio administrativo núm. A-41/97, incoado contra don Sebastián Alvarez Gómez, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial, resultan los siguientes

H E C H O S

Primero. Con fecha 17.3.98 se notificó al expedientado la incoación del expediente de desahucio, el nombramiento de Instructor y Secretario, así como el correspondiente pliego, imputándole como cargo el no ocupar la vivienda sita en Bda. Juan Ramón Jiménez, núm. 4, de San Silvestre de Guzmán, con carácter habitual y permanente, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara oportunas. No presentándose pliego de descargo alguno por el interesado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 86/1984, de 3 de abril, son competentes para resolver los expedientes de desahucio los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes).

Segundo. Es de aplicación el art. 30.6 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Legislación de Vivienda de Protección Oficial y el art. 138.6 del Decreto 2114/1968, de 25 de julio, del vigente Reglamento.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el art. 30 del texto refundido y el art. 141 del Reglamento, citados ambos anteriormente, el Instituto Nacional de la Vivienda, hoy los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de conformidad con las disposiciones sobre traspasos y desconcentración de funciones, podrá acordar el desahucio, y en su caso, el lanzamiento previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocios o servicios complementarios de su propiedad, cuando concurra cualesquiera de las causas tipificadas en el art. 30 de la Ley y 138 del Reglamento.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa preceptiva, el instructor que suscribe eleva a V.I. la siguiente

PROPUESTA

Acordar el desahucio de don Sebastián Alvarez Gómez, respecto de la vivienda sita en Bda. Juan Ramón Jiménez, 4, de San Silvestre de Guzmán, para que se desaloje en el plazo de diez días la vivienda a contar desde la notificación de la resolución con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraran en la vivienda. No obstante, V.I. resolverá.

Huelva, 14 de julio de 1998.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución, relativa a expediente sancionador que se cita. (265/97).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Expediente Sancionador núm. 265/97, incoado a don Juan Valencia Ruiz, con domicilio últimamente conocido en Ctra. La Algaba, Alcalá del Río, Km 132, La Algaba (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de quince desde la presente publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho, pudiendo, en el referido plazo, solicitar vista de lo actuado, de conformidad con lo preceptuado en el art. 135 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 21 de julio de 1998.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

<u>Nº EXP.</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
3048/94	Mª JESUS PANTOJA CORTES	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA PRORROGA DE LA MEDIDA DE I.M.S.
1484/95	ANTONIO CARRIBERO FLAMBO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
1486/95	FRANCISCA DOMINGUEZ DOMINGUEZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2000/95	MARIA GARCIA PRADO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2635/95	JOSE A. ZAPATA GONZALEZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2740/95	ANTONIO ROMERO SALAZAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
3046/95	Mª ANGELES CARO SEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
3046/95	MIGUEL CACHEIRO RUIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
3047/95	ALICIA HIDALGO HIDALGO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
3347/95	MARIA GUIJO MARQUEZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.